



BASES Y CONDICIONES: " MultiO San Valentín"

1. La presente promoción (en adelante, la "Promoción"), cuyo organizador es Genomma Lab., con domicilio en Avenida del Libertador 6680 2 piso, CUIT 30-71012195-4, (en adelante el "Organizador"), es válida para toda la República Argentina desde las 17 horas del día 1 de Febrero de 2016 hasta las 14 horas del día 19 de Febrero de 2016, inclusive, sin obligación de compra y válida únicamente para Twitter.

2. Estas bases estarán disponibles en el sitio web de la marca en www.multio.com.ar/sanvalentin/multio-sanvalentin-basesycondiciones.pdf

3. La sola participación en la presente Promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases"). El Organizador se reserva el derecho exclusivo de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas, no existiendo derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

4. Requisitos para participar en la Promoción: Los participantes deberán ser personas físicas, tener domicilio en la República Argentina y dar cumplimiento a los siguientes requisitos (en adelante, los "Participantes"):

a) Ser "seguidor" de la página de Twitter de MultiO Argentina: https://twitter.com/multio_ar.

b) Publicar en la red social Twitter una frase donde figure un (1) hashtag -cualquiera de la promo #sanvalensweet o #sanvalenhot - -ya sea en minúscula o en mayúscula- y el user @MultiO_AR.

Los datos proporcionados deberán ser verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. La veracidad, exactitud y autenticidad de los datos que proporcione será responsabilidad exclusiva de cada Participante.

Los menores no emancipados o los menores de 18 años, para participar en la Promoción, deberán contar con la autorización de la o las personas que ejerzan la patria potestad.

5. Premios: El día 19 de Febrero de 2016 en las oficinas del Organizador, se procederá a seleccionar al azar (sorteo) dos (2) ganadores -uno (1) tipo A y uno (1) tipo B - entre todos los participantes.

a) El ganador tipo A se hará acreedor del Premio consistente en: Sweet BOX: (1) Disfraz Sweet (1) Antifaz (1) Caja de bombones, (1) Producto MultiO Pleasure, (1) Producto MultiO Ice, (1) Producto MultiO Frutilla, (1) Producto MultiO Lemon Pie)

b) El ganador tipo B se hará acreedor del Premio consistente en: Hot BOX: (1) Disfraz Hot a), (1) Esposas, (1) Dados sexuales, (1) Producto MultiO Hot, (1) Producto MultiO Chocolate, (1) Producto MultiO Maracuyá, (1) Producto MultiO Pleasure.

Se sortearán un total de dos (2) Premios.

La probabilidad de resultar beneficiado dependerá de la cantidad de participantes. En el supuesto caso de que se inscriban 1000 participantes, la probabilidad de acceder al premio será de 1 en 1000.

Los ganadores serán contactados mediante el envío de un mensaje a su usuario de Twitter dentro de los 5 días de realizado el sorteo, debiendo responderlo o llamar telefónicamente al (5411) 4781-9390 para manifestar su aceptación y coordinar el día y hora de entrega del premio.

El premio será enviado mediante correo postal a cargo del Organizador a los ganadores de la promoción al domicilio notificado por el ganador, debiendo acreditar su identidad mediante algún documento expedido por autoridad competente, debiendo coincidir los datos con aquellos ingresados al momento de la participación.

El responsable de la promoción comprobará el cumplimiento por parte del Participante de la Promoción de todos los requisitos establecidos en las Bases para resultar adjudicatario del Premio.

6. El Premio se enviará a los ganadores a partir del 22 de Febrero de 2016. Si el ganador no recibe el premio por: no haber respondido a la notificación vía Twitter, haber dado información domiciliaria errónea, ó no haber recibido el premio por motivos ajenos al Organizador, se considerará que ha renunciado a su Premio.



7. Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) que los Participantes tuvieren que efectuar para la aceptación, recepción y/o utilización del Premio serán a exclusivo cargo de los Participantes.

8. El ganador no podrá canjear el premio ni reemplazarlo por su valor en dinero en efectivo.

9. El Organizador no será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción.

10. El Organizador podrá, a su sólo criterio, modificar la duración de la Promoción, otorgar y/o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados precedentemente sin que implique una disminución al programa de premios, dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios.

El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción –sin alterar su esencia- y modificar estas bases cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes bases y sus aclaraciones o modificaciones.

El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases; las resoluciones que adopten al respecto serán definitivas e inapelables.

11. Todo impuesto (actual o futuro) que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y/o con la Promoción y los gastos en que incurran los Participantes de la Promoción cuando reciban el Premio estarán a exclusivo cargo del Participante.

12. No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores del Premio, el personal del Organizador como así tampoco los ex empleados que se hubieren desvinculado hasta ciento ochenta (180) días antes de las 00.00 horas del 15 de diciembre de 2013.

13. Los Participantes de la Promoción autorizan expresamente al Organizador a utilizar los nombres, apellidos, números de documentos, imágenes personales y/ o voces de estos últimos para publicitar esta Promoción en cualquier medio acorde a los fines de la acción, ya sea televisivo, en Internet, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, durante la promoción y por un plazo de doce (12) meses luego de finalizada la misma.

Los participantes autorizan al Organizador para formar parte de su base de datos y para que éste use con fines publicitarios o de marketing directo su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato o antecedente personal suyo ingresado, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. El hecho de participar en la Promoción se entiende como una aceptación del participante a las condiciones sobre uso de sus datos personales aquí expuestas. El Organizador se compromete a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo de la Promoción sin autorización de los participantes. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. En cualquier momento, podrás solicitar que tus datos personales sean eliminados de la base de datos, enviándonos un e-mail a multio@genommalab.com.ar. Los participantes están proporcionando sus datos personales al Organizador y no a Twitter.



14. Todas las disposiciones aplicables a los participantes de la Promoción son asimismo expresamente aplicables y vinculantes a sus padres y/o representantes legales y/o personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad.

15. Toda relación, que en virtud de la Promoción, se genere entre los participantes de la Promoción y el Organizador, será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando los participantes de la Promoción a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Los participantes exoneran en forma completa de responsabilidad a Twitter.

Se deja expresamente aclarado que Twitter NO patrocina, avala, ni administra de modo alguno la presente Promoción, ni está asociado a ella. Al participar de la misma los participantes reconocen y aceptan dicha circunstancia.